

Alcaldía de Anorí OFICIO A COMUNICACIONES ICBF PARA CITA Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA y PAGINA WEB

Anorí, 13 de agosto del año 2025

Señores:

Oficina de Comunicaciones Sede Nacional ICBF AVENIDA 68 # 64C-75 <u>diegoa.rodriguez@icbf.gov.co</u> Bogotá D.C Fijado el: 29 de agosto de 2025 Desfijar el: 5 de septiembre de 2025 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Asunto: Publicación en programa Institucional de Televisión, prensa y pagina web del señor, **ARNOLDO ANTONIO DAVID GIRALDO**, en calidad de progenitor de la adolescente **YEISI CAROLINA DAVID HOYOS** identificada con registro civil de nacimiento N° **1.033.187.934** de 15 año de edad.

Respetado señor:

Actuando en calidad de Comisario de Familia del municipio de Anorí- Antioquia, me permito solicitarle se publique en el Programa Institucional de televisión y prensa de la adolescente **YEISI CAROLINA DAVID HOYOS**, hija del señor **ARNOLDO ANTONIO DAVID GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.433.900.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con Radicado N° AUTO A0252 del 29 de octubre de 2024, adelantado en favor del de la adolescente **YEISI CAROLINA DAVID HOYOS**, respecto de la siguiente providencia:

 Auto de apertura AUTO A0252 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025- APERTURA DE INVESTIGACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Teniendo en cuenta que no ha sido posible ubicar, personalmente o telefónicamente al señor **ARNOLDO ANTONIO DAVID GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.048.389, en calidad progenitor de la adolescente **YEISI CAROLINA DAVID HOYOS** y se desconoce su lugar de residencia y domicilio.

Es de anotar que el señor, **ARNOLDO ANTONIO DAVID GIRALDO**, debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes del emplazamiento en **b**instalaciones de la Comisaria de Familia ubicada en el municipio de Anorí Antioquia, en la Cra 30 No. 30-08, segundo piso, Casa de Justicia, teléfono: 3148128837.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006 Código deinfancia y Adolescencia.

Cordialmente,



Alcaldía de Anorí - NIT: 890. 982.489-1 Carrera 30 N ° 30-09, Parque Principal Email: alcaldia@anori-antioquia.gov.co Conmutador: 604 835 0842 - Anorí, Antioquia





Alcaldía de Anorí PUBLICACIÓN TV "ME CONOCES"

(Medio Masivo de Comunicación)

El siguiente formato lo deben diligenciar Defensores, Comisarios y Jueces de Familia, como requisito en la emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "**ME CONOCES**"

INFORMACIÓN

Ciudad: Anorí

Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Comisaria de Familia municipio de Anorí-Antioquia.

Dirección Centro Zonal / Comisaría / Juzgado: Cra 30 No. 30-09 Casa de Justicia- 2do piso-municipio de Anorí.

Teléfono Centro Zonal / Comisaría / Juzgado:

3148128837

Folios envidos: 2 folios

Nombre completo NNA: YEISI CAROLINA DAVID

HOYOS

Edad: 15 años

Nombre de la progenitora: N/A

Nombre del progenitor: ARNOLDO ANTONIO DAVID GIRALDO

Nombre del Defensor de Familia / Comisario de Familia / Juez de Familia: CLARA

EUGENIAJARAMILLO JARAMILLO- Comisaria de Familia municipio de Anorí.

Fotografía del NNA:

CLARA EUGENIA JARAMILLO JARAMILLO

Comisaria de Familia-Anorí







www.anori-antioquia.gov.co

















